

INFORME SECRETARIAL: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Cali, 9 de junio de 2021.

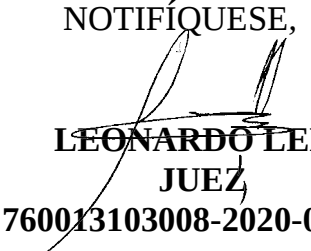
DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

1ª. Instancia
Verbal. Vs. Jhon Fredy Arias Aristizábal
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2020-00017-00.

En atención al informe secretarial y elaborada la liquidación de costas del proceso el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00017-00.

F2